



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles y  
Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/SR.1783  
22 de octubre de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

67º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1783ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 18 de octubre de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. MEDINA QUIROGA

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL PRESIDENTE

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RECIENTEMENTE  
ELEGIDOS

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

OBSERVACIONES GENERALES DEL COMITÉ

Proyecto de observación general sobre el artículo 12 del Pacto

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL PRESIDENTE (tema 1 del programa provisional)

1. La PRESIDENTA declara abierto el 67º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos. Da la bienvenida a todos los miembros del Comité y a la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RECIENTEMENTE ELEGIDOS (tema 2 del programa provisional)

2. El Sr. Henkin hace una declaración solemne con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Pacto y en el artículo 16 del Reglamento.

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

3. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) da la bienvenida al Sr. Henkin como miembro del Comité.

4. El tiempo transcurrido desde el último período de sesiones del Comité ha sido de gran actividad. Además de los períodos ordinarios de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se ha celebrado un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, que ha sido el cuarto de su historia. Este acontecimiento refleja la seriedad con que la comunidad internacional ha observado la evidencia de las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos que se estaban produciendo en Timor Oriental. En la resolución de la Comisión sobre este tema (1999/S-4/1) se pide al Secretario General que establezca una comisión internacional de investigación sobre las violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental y se indica a la Comisión que trabaje en cooperación con un órgano de investigación ya nombrado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia. A petición del Secretario General, la Sra. Robinson ha creado la Comisión y ahora desea dar a conocer al Comité los nombres de sus miembros. Está presidida por la Sra. Sonia Picado de Costa Rica y los demás miembros son la Sra. Judith Sefi Attah de Nigeria, el Sr. A. M. Ahmadi de la India, el Sr. Mari Kapi de Papua Nueva Guinea y la Sra. Sabine Leutheusser-Schanarrenberger de Alemania.

5. Durante el 22º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño, el Comité y la Oficina del Alto Comisionado organizaron conjuntamente un evento especial de dos días de duración destinado a celebrar el décimo aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta celebración fue un éxito ya que en ella se hizo un recuento de los logros alcanzados y se consideraron las perspectivas futuras.

6. En su 67º período de sesiones, el Comité de Derechos Humanos examinará seis informes de Estados Partes. El examen de dos de los seis informes atraerá especialmente la atención por las circunstancias históricas que rodean a los territorios en cuestión: el informe final de Portugal sobre Macao, que pasará a estar bajo la soberanía china a finales del año, y el primer informe presentado por la República Popular China sobre la Región Administrativa Especial de Hong Kong. La Alta Comisionada desea que se entable un diálogo constructivo con la delegación de China, que ya ha presentado un informe similar al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Espera que, una vez que ha firmado ambos Pactos, en 1998, China los ratifique próximamente.

7. Elogia al Comité por sus continuados esfuerzos para mejorar sus métodos de trabajo, en particular mediante sus nuevas directrices y la decisión de aprobar lo antes posible las listas de cuestiones. La aprobación de la lista con tres meses de antelación proporciona al Estado Parte tiempo

para preparar unas respuestas constructivas, y de esta forma mejorar la calidad del diálogo. Por su parte, su Oficina hace lo posible por acelerar la producción de informes de los Estados Partes y se propone publicarlos en los correspondientes idiomas en los seis meses siguientes a su presentación.

8. Su Oficina está tratando de resolver el atraso de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo, sobre todo las que están redactadas en ruso, mediante la contratación de un funcionario adicional con un buen conocimiento del ruso. También se está realizando un esfuerzo por resolver las necesidades a largo plazo del Comité en materia de recursos humanos. Se trata de crear dos puestos adicionales en la Oficina para el bienio 2000-2001 de manera que se pueda hacer frente al volumen de trabajo cada vez mayor del Comité. También se está tratando de encontrar fondos para que el Relator Especial para el seguimiento de las observaciones del Comité pueda realizar al menos una misión al año. La credibilidad del procedimiento del Protocolo Facultativo mejorará considerablemente con la aplicación de las observaciones del Comité, y la Alta Comisionada está convencida de que el Relator Especial logrará ayudar a los Estados Partes a superar los obstáculos que hayan retrasado esa aplicación. Se espera recibir una financiación exterior para proseguir la publicación de las actas oficiales del Comité, que se interrumpió en 1993.

9. Su Oficina hace mucho hincapié en conseguir un apoyo adecuado, no sólo para el Comité sino para todos los órganos de vigilancia creados en virtud de tratados de derechos humanos. En los últimos 50 años se ha logrado mucho en la esfera de los derechos humanos, y el Comité desempeña un papel fundamental en la consecución de esos logros, pero no puede trabajar a pleno rendimiento a menos que cuente con suficientes recursos financieros y humanos. La Alta Comisionada seguirá su labor con gran interés en las próximas semanas y le desea toda suerte de éxitos.

10. La PRESIDENTA agradece a la Alta Comisionada su interés por la labor de la Comisión. Los graves problemas que sufren actualmente diversas partes del mundo demuestran que a menudo las consideraciones políticas predominan sobre los problemas de derechos humanos. De ahí la importancia del Comité, que defiende el imperio de la ley y trabaja para ayudar a las víctimas de la represión y el abuso a utilizar la ley como instrumento para su defensa. Resulta gratificante para el Comité saber que se están realizando esfuerzos para proporcionarle los medios necesarios para realizar debidamente su labor.

Se suspende la sesión a las 10.50 horas y se reanuda a las 10.55 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 3 del programa provisional) (CCPR/C/139)

11. Queda aprobado el programa.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 4 del programa)

12. La PRESIDENTA invita al Comité a examinar el programa de trabajo propuesto, que tiene ante sí en un documento oficioso.

13. La Sra. EDELENBOS (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), en respuesta a una pregunta del Sr. KRETZMER, dice que el Grupo de trabajo sobre Comunicaciones ha aprobado únicamente tres recomendaciones en relación con comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo, para que sean examinadas en el presente período de sesiones. Quedan por examinar dos casos del período de sesiones anterior.

14. El Sr. de ZAYAS (Secretario del Comité) proporciona información sobre la disponibilidad en los diversos idiomas del proyecto de observación general sobre el artículo 12 del Pacto y del proyecto de directrices.

15. Queda aprobado el programa de trabajo propuesto.
16. La PRESIDENTA invita al Presidente/Relator del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones a presentar un informe oralmente.
17. Lord COLVILLE (Presidente/Relator del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones) dice que el Grupo de Trabajo ha tenido una semana de trabajo muy constructiva ocupándose de las listas de cuestiones y de las comunicaciones. El material para sus conversaciones, parte del cual es confidencial y como tal ha tenido que ser tratado, lo han proporcionado representantes de tres organizaciones internacionales y tres organizaciones no gubernamentales. Teniendo en cuenta que se ha invitado a participar a unas 15 ó 20 organizaciones no gubernamentales, lo limitado de la respuesta resulta decepcionante. Y lo que es peor, ninguna de las organizaciones no gubernamentales se ha dado cuenta todavía de que las listas de cuestiones se preparan un período de sesiones antes. Es de esperar que esa grave mala interpretación del nuevo enfoque del Comité se rectifique pronto.
18. Otra novedad en la preparación de las listas de cuestiones es que el Grupo de Trabajo ha tenido la oportunidad de examinar las listas con funcionarios de la secretaría responsables de los correspondientes países. La orientación proporcionada por esos especialistas, altamente cualificados, se ha considerado muy útil, y es de esperar que esta cooperación se convierta en procedimiento habitual.
19. En la preparación de las listas de cuestiones se ha dado prioridad a las relativas a la Región Administrativa Especial de Hong Kong y a Macao, que ya están preparadas para ser examinadas. También se han preparado listas para todos los países cuyos informes está previsto examinar en el 68º período de sesiones del Comité (marzo de 2000). La Alta Comisionada ha hecho referencia a las ventajas de adelantar los trabajos de preparación de las listas, aunque eso también presenta ciertos inconvenientes. Algunos de los países para los que se han preparado listas no asistirán al próximo período de sesiones. En los países en que la situación política es inestable, pueden producirse cambios importantes en el período anterior al examen por el Comité de las cuestiones que se mencionan en las listas. Tal vez la Oficina desee reflexionar sobre esa cuestión. Las listas de cuestiones se han actualizado lo más posible, aunque algunos de los informes de Estados Partes son muy obsoletos (en uno de los casos se describe la situación del país únicamente hasta 1987). Da las gracias a todos los relatores para los países, quienes han preparado las listas de manera exhaustiva para facilitar el examen de los informes por parte del Comité.
20. Además de la lista preliminar de cuestiones que se han de abordar en el 68º período de sesiones en relación con el examen del segundo informe periódico del Congo, el Grupo de Trabajo ha decidido, en vista de la fluctuante situación política de ese país, preparar una segunda lista de cuestiones, mucho más larga, que sirva de base a las preguntas verbales de los miembros del Comité. La segunda de estas listas se distribuirá a los miembros del Comité como documento oficioso. El Grupo de Trabajo espera que su iniciativa a ese respecto resulte útil.
21. Por último, en la fase de aprobación de la lista provisional de cuestiones relacionadas con el examen de la adición al cuarto informe periódico del Reino Unido (Jersey, Guernsey e Isla de Man) el Grupo de Trabajo ha tenido noticias de que el quinto informe periódico del Reino Unido se acaba de recibir y se está traduciendo. No obstante, el Grupo de Trabajo ha decidido completar la lista provisional de cuestiones tomando como base el cuarto informe periódico -que, por supuesto, está ya sumamente anticuado- a reserva de las modificaciones que se puedan introducir a la luz de la información que se proporcione en el quinto informe periódico.
22. Por lo que respecta a la cuestión de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo, el orador acoge complacido el anuncio hecho por la Alta Comisionada de la contratación de una persona con conocimiento de ruso para la secretaría del Comité, y la promesa de la ampliación del personal. Mientras se producen esos cambios, el Grupo de Trabajo, como ya se ha indicado, sólo

ha podido examinar tres comunicaciones. El proyecto de observaciones sobre uno de los casos no ha podido completarse, porque depende del resultado de otro caso que el Comité comenzó a examinar en el período de sesiones anterior. El examen de los otros dos casos ha sido comparativamente fácil, y los respectivos proyectos de observaciones recomendados por el Grupo de Trabajo se distribuirán en el momento oportuno.

23. La PRESIDENTA dice que la idea de preparar una segunda lista oficiosa de cuestiones en el caso de los países cuya situación en materia de derechos humanos es especialmente complicada o inestable es una buena idea.
24. Informa a los miembros del Comité que al finalizar el periodo de sesiones anterior recibió una invitación del Gobierno de China para visitar la Región Administrativa Especial de Hong Kong antes del presente período de sesiones. Agradeció esta invitación al Gobierno, pero le explicó que no podía prever la visita con tan poca antelación, aunque con mucho gusto examinaría la posibilidad de visitar Hong Kong más adelante. Se distribuirá a los miembros del Comité copias de la invitación y de su respuesta.
25. La Sra. EVATT dice que a los miembros del Grupo de Trabajo que han estado redactando la lista de cuestiones que han de examinarse en relación con los informes cuyo examen está previsto realizar en el 68º período de sesiones les preocupaba no tener la certeza de que algunos países, entre ellos el Congo, el Perú y Venezuela, fueran a estar representados. Se pregunta si no podrían realizarse más esfuerzos para obtener confirmación de la asistencia de esos países antes de proceder a la elaboración de las listas.
26. La PRESIDENTA dice que el 19 de agosto se informó a esos Estados Partes de que el examen de sus informes estaba previsto para el 68º período de sesiones y de que las listas de cuestiones pertinentes iban a redactarse en el mes de octubre anterior, pero aún no se ha recibido ninguna respuesta.
27. El Sr. BHAGWATI dice que, a pesar de la incertidumbre sobre la asistencia de algunos Estados Partes, el Comité debe actuar como si fueran a asistir, ya que los proyectos de listas de cuestiones ya han sido preparados y habrán de completarse en el presente período de sesiones.
28. El Sr. AMOR dice que sería conveniente que el Presidente, antes de adoptar una decisión sobre la fecha del examen del informe de un Estado Parte, pudiera ponerse en contacto con el Estado en cuestión para ver si la situación es tal que convendría aplazarla. Una vez fijada la fecha, es evidente que el Estado tendrá que realizar el esfuerzo necesario para asistir. El Comité debe adoptar una posición firme a este respecto: no puede funcionar cuando los Estados deciden a su albedrío si van a asistir o no y cancelan su comparecencia en el último minuto. El Comité debería dejar claro que los Estados Partes tienen ciertas obligaciones que no pueden eludir.
29. El Sr. de ZAYAS (Secretario del Comité), en respuesta a una pregunta de la Presidenta, dice que hace aproximadamente dos semanas se recibió una nota verbal de la Misión del Perú en la que se pedía que el cuarto informe periódico del Perú no se examine en marzo de 2000 porque las personas mejor cualificadas para contestar a las preguntas del Comité no estarán disponibles en esa fecha. Se ha puesto en contacto con la Misión para expresarle que el Comité desea que el Perú haga todo lo que pueda para enviar una representación, pero aún no ha recibido ninguna respuesta.
30. La PRESIDENTA dice que el hecho de que los miembros de la Misión del Perú en Ginebra no estén disponibles en marzo de 2000 no debería afectar al Comité: es más importante que asista a la reunión una delegación procedente del propio país.

31. El Sr. AMOR señala que cualquier Estado puede encontrar motivos de orden interno para no viajar a Ginebra y asistir al examen de su informe periódico: sentar un precedente en ese sentido podría ser muy peligroso. Insta al Comité a que pida al Perú que muestre una actitud más cooperativa, de manera que puedan proseguir los trabajos con arreglo al programa que ya se ha acordado.
32. La PRESIDENTA cree entender que es voluntad del Comité pedir al Perú que realice todos los esfuerzos posibles para estar presente en el examen de su informe, en marzo de 2000, ya que un cambio de fechas resultaría muy inoportuno.
33. Así queda acordado.
34. Lord COLVILLE (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo), en respuesta a una pregunta de la Presidenta acerca de una nota verbal recibida del Reino Unido, dice que, cuando se recibió el quinto informe periódico, el Grupo de Trabajo ya había preparado un proyecto de lista de cuestiones relativas a la adición de ese país a su cuarto informe periódico (CCPR/C/95/Add.10) sobre Jersey, Guernsey y la Isla de Man. El Grupo de Trabajo ha decidido limitarse a las cuestiones que han de examinarse en relación con el cuarto informe periódico, ya que el quinto informe aún no se ha editado ni traducido.
35. A juicio del Sr. SOLARI YRIGOYEN no sería apropiado que el Comité examinase únicamente la parte del quinto informe periódico que trata de las tres islas, ya que hay muchas cuestiones importantes acerca del país en su conjunto que han de examinarse.
36. El Sr. KLEIN dice que, en su opinión, cuando el Comité proceda a examinar la adición relativa a Jersey, Guernsey y la Isla de Man, deberá tenerse en cuenta cualquier nueva información acerca de ellas que figure en el quinto informe periódico. Propone que se pida a la secretaría que haga lo posible por traducir y distribuir esa parte del quinto informe a tiempo para el período de sesiones de marzo.
37. El Sr. BHAGWATI conviene en que el Comité no debería examinar la parte del cuarto informe que trata de esas Dependencias de la Corona separadamente de la parte correspondiente del quinto informe, ya que la información que contiene el primero de ellos puede estar anticuada.
38. La PRESIDENTA cree entender que el Comité desea pedir a la secretaría que haga traducir y distribuir a los miembros del Comité, para que la examinen, la parte pertinente del quinto informe periódico del Reino Unido.
39. Así queda acordado.

Lista de cuestiones que deben abordarse en relación con el examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Cuarto informe periódico de Portugal (Macao) (CCPR/C/POR/99/4)

Preguntas 1 a 15

40. La Sra. CHANET observa que el cuarto informe periódico de Portugal sobre el Territorio de Macao no contiene ninguna información en virtud de los artículos 9 ó 14.
41. El Sr. SOLARI YRIGOYEN (Relator por el país) señala que la pregunta 13 de la lista de cuestiones recomendadas hace referencia al artículo 9 y la pregunta 15 al artículo 14.
42. La Sra. EVATT añade que la pregunta 7, que trata de la introducción del idioma chino en los tribunales de Macao, también guarda relación con el tema del artículo 14.

43. Quedan aprobadas las preguntas 1 a 15.

Preguntas 16 a 20

44. El Sr. YALDEN observa que el artículo 26 del Pacto se encuentra entre los artículos a que no se hace referencia en el informe y se pregunta si el Comité no debería señalar en sus observaciones finales que, al hacer referencia únicamente a cinco artículos, Portugal no ha respetado las directrices del Comité para la preparación de los informes. En cuanto a los artículos que acaba de mencionar la Sra. Chanet, cree que el Comité debería informarse sobre el uso del idioma chino no sólo en los tribunales sino también en la administración.

45. El Sr. SOLARI YRIGOYEN (Relator para el país) explica que, como la administración de Macao se va a entregar a China el 19 de diciembre de 1999, se ha considerado apropiado centrar principalmente el contenido de la lista de cuestiones en las garantías relacionadas con la transferencia de poderes.

46. La Sra. EVATT dice que, al presentar el cuarto informe periódico sobre Macao, el Gobierno de Portugal ha preparado lo que es esencialmente una actualización del tercer informe (CCPR/C/70/Add.9). Por lo tanto, ambos informes deberían leerse conjuntamente.

47. La PRESIDENTA dice que, por supuesto, los miembros del Comité serán libres de plantear cualquier otro tema, incluido el de la calidad del informe, cuando presenten sus preguntas verbalmente.

48. Lord COLVILLE (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo) dice que la segunda oración de la pregunta 20 se ha incluido allí por error; y que el lugar adecuado es al final de la pregunta 7. Propone que se modifiquen en consecuencia los textos de esas preguntas.

49. El Sr. SOLARI YRIGOYEN (Relator para el país) manifiesta su acuerdo.

50. Así queda acordado.

51. El Sr. AMOR dice que, aunque no tiene nada que objetar a la modificación que se acaba de aprobar, cree que el Comité debería procurar no adoptar un enfoque excesivamente sistemático. La lista de cuestiones debería considerarse como un medio para suscitar el debate, no como un pretexto para plantear preguntas estereotipadas.

52. Queda aprobada la lista de cuestiones que deben abordarse en relación con el cuarto informe periódico de Portugal (Macao).

Informe inicial de la República Popular de China sobre la Región Administrativa Especial de Hong Kong (CCPR/C/67/HKSAR/2)

53. La Sra. CHANET señala que en la pregunta 13 de la versión inglesa la sigla "RTKH" debe cambiarse por "RTHK".

54. El Sr. AMOR dice que, aunque aprueba la lista de cuestiones en su conjunto, recomienda que se vuelva a formular la pregunta 13 para hacer hincapié en la necesidad de preservar y garantizar la libertad de prensa.

55. La PRESIDENTA dice que tal vez el Sr. Amor desee insistir en ese punto durante las preguntas que se formulen verbalmente a la delegación. Da las gracias al Grupo de Trabajo por preparar la lista de cuestiones; como consecuencia de su actividad la situación ha mejorado notablemente en julio.

56. Queda aprobada la lista de cuestiones que deben abordarse en relación con el informe inicial de China sobre la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

OBSERVACIONES GENERALES DEL COMITÉ (tema 7 del programa)

Proyecto de observación general sobre el artículo 12 del Pacto

57. La PRESIDENTA invita al Comité a examinar el proyecto de observación general sobre el artículo 12 del Pacto para determinar si se está de acuerdo con las versiones francesa y española revisadas por la Sra. Chanet y por ella misma.

58. La Sra. CHANET dice que, aunque ha hecho algunas modificaciones en la versión francesa del proyecto, en el párrafo 7 sigue existiendo el problema de la palabra "exclusion", la cual, como no tiene las mismas connotaciones en francés que en inglés, se ha suprimido por sugerencia suya. No obstante, habría que encontrar una alternativa, y se ha sugerido la palabra "marginalization". Se pregunta si en español se ha mantenido la palabra "exclusión".

59. La PRESIDENTA responde afirmativamente.

60. La Sra. EVATT observa que en inglés la palabra "exclusion" puede resultar ambigua, pero que en el presente contexto se refiere a una zona de exclusión en la que se prohíbe a ciertas categorías de personas entrar en un territorio concreto. Si se relaciona con "expulsion" expresa claramente esa idea en inglés.

61. Lord COLVILLE dice que se trata de un tema muy grave. En el Reino Unido hay un sistema que se describe precisamente como "exclusion" y que, aunque no sigue funcionando, aún figura en los Códigos. Se originó en relación con el terrorismo de Irlanda del Norte, cuando el Ejecutivo dictó una orden en la que prohibía a ciertas personas entrar en Irlanda del Norte o entrar en el resto del Reino Unido. La exclusión es un ingrediente fundamental y es muy distinto de la "expulsion" y del "displacement". Se trata de una prohibición de la libertad de movimiento dentro de un país soberano que no quedaría adecuadamente descrita con la palabra "marginalization". Tal vez después de esta explicación la Sra. Chanet pueda encontrar un equivalente en francés para expresar esta idea.

62. La PRESIDENTA dice que ella ha pasado por alto el problema en la versión española, que también tendrá que ser modificada.

63. El Sr. KLEIN, Relator para el proyecto de observación general, agradece a la Sra. Evatt y a Lord Colville su interpretación del término "exclusion", que es una forma de desplazamiento interno forzoso, por lo que es necesario mantenerlo en el texto. Agradece también a la Presidenta y a la Sra. Chanet su valiosa labor en la preparación de los textos en español y francés.

64. El Sr. POCAR apoya las opiniones expresadas por los oradores anteriores. Quizás convendría volver a redactar la frase en el texto inglés, ya que, estrictamente hablando, la exclusión, a diferencia de la expulsión, no constituye un desplazamiento. El concepto de exclusión debería tratarse en una oración aparte, y las versiones francesa y española deberían modificarse en consecuencia.

65. El Sr. YALDEN conviene en que la expulsión no es una forma de desplazamiento interno. El texto en inglés en su forma actual es muy confusa y debería modificarse.

66. La PRESIDENTA observa que no existe desacuerdo sobre la idea que se expresa en el párrafo: se trata simplemente de encontrar un modo mejor de expresarla. Sugiere que el párrafo vuelva a ser redactado por un grupo de redacción que estaría compuesto por el Sr. Klein, un miembro del Comité de habla francesa y uno de habla española.



67. En ese entendimiento, queda aprobado el párrafo 7.
68. Queda aprobado el proyecto de observación general en su conjunto, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.